



Portal de
Transparencia

convenios



PLANIFICA
MADRID

007

- Resolución de 29 de agosto de 2012 , por la que se determinan las obras objeto de encomienda.



FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	Aparcamiento público	Se incluye en el encargo de 26-06-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
GUADALIX DE LA SIERRA	Gimnasio municipal	Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
REDUEÑA	Centro Polivalente	Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
TORREMOCHA DE JARAMA	Construcción de la Casa Consistorial	Se incluye en el encargo de 10-05-2012, la contratación de dirección de obra de arquitecto.
CENICIENTOS	Construcción de una pista deportiva y cerramiento	Sustituye a la actuación del encargo de 23-07-2012, cubierta de pista multifuncional en zona deportiva.

4º. Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

5º. La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propias normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.



Dirección General de Cooperación
con la Administración Local
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

6º Notifíquese la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA

Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias



Borja Sarasola Jáudenes

NUEVO ARPEGIO S.A.

Registro Entrada Nº: 12-PRI-E002081
Fecha / Hora: 21/09/2012 14:22



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.